



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 01 JUN 2009

Expediente N° 2.536/08.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Secretario del Consejo Superior, Prof. Juan A. BARBOSA, eleva informe anual de su gestión que comprende el período mayo 2008 – Abril 2009,y

### CONSIDERANDO:

Que el mencionado informe se elaboró en cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Superior, mediante Resolución N° 963-88, que establece la obligatoriedad por parte de los Sres. Secretarios de la Universidad de elevar un informe anual de su gestión.

Que el informe abarca las actividades realizadas por la Secretaría del Consejo Superior y cumple con los criterios establecidos por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 147/09,

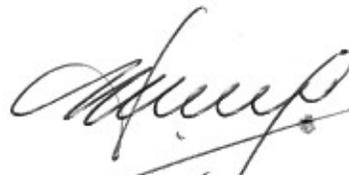
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Séptima Sesión Ordinaria del 28 de mayo de 2009)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el "**Informe de Gestión – mayo 2008-abril 2009**" presentado por el Prof. Juan Antonio BARBOSA, y que corresponde a sus funciones de Secretario del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, cuyo texto obra a fojas 14/28 de las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías, Direcciones Generales, Prof. Juan Barbosa, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



  
Med. JOSE OSCAR ADAMO  
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA